

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAMINOS DE ESPERANZA NIT 830.114.671-3, propietarios y urbanizadores responsables de la Urbanización FONTANAR DEL RÍO A-1 - ETAPAS 4,6 Y 7 ubicada en la localidad de Suba. cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución 04-4-0965 del 29/09/2004 y Resolución 05-5-1133 del 21/10/2005 emitidas por las Curadurías Urbanas No. 4 y 5, que a su vez aprobaron los planos urbanísticos CU4 S. 517/4-08, CU4 S. 517/4-09, CU4 S. 517/4-10, CU4 S. 517/4-11, CU4 S. 517/4-12 y CU5 S. 517/4-13 que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO		
<u>ETAPA IV</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m²)
Zona Verde – Etapa IV	2- 3- M11A´- P136´- P137- P98- P96- P94- P92- 2	6.461,21
Zona Comunal – Etapa IV	M11A´- 50- P133- P134- P136´- M11A´	4.307,46
Vías vehiculares locales	V-6 (4a, 4b, 4c, 4d)	7.557,09
TOTAL ETAPA IV	18.325,76 m2	
<u>ETAPA VI</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m²)
Zona Verde y comunal – Etapa VI	5- 6- 7- 8- P143- P144- H48- H49- H50- H51´- P126- P127- 5	11.472,23
ZMPA Humedal La Conejera. Válido como cesión Tipo A	M68´- H47- P144- H48- H49- H50- H51´- P146- P147- P148- P149- P150- M61´-M68´	2.757,96
Vías vehiculares locales	V-6 y V-5 (6a, 6b, 6c, 6d)	8.150,21

TOTAL ETAPA VI	22.380,40 m2	
<u>ETAPA VII</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m ²)
Zona Verde y comunal – Etapa VII	538- P110- P123- P125- P126- H51´- H51- H52- 39- 538	8.654,5
ZMPA Humedal La Conejera. Válido como cesión Tipo A	539- H52- H51´- H51- P146- P145- 32- 539	2.041,45
Vías vehiculares locales	V-6 y V-5 (7a, 7b, 6c, 7d)	6.912,00
TOTAL ETAPA VII	17.607,95 m2	

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.